

En Fuenlabrada, por Don Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se procede a dictar el siguiente

DECRETO

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la delegación de las competencias que esta Alcaldía tiene atribuidas con objeto de facilitar el funcionamiento del Gobierno municipal y conseguir una mayor agilidad, eficacia y coordinación en el ejercicio de las tareas del Gobierno.

Considerando lo establecido por el artículo 43.3 del ROF, referente a la delegación genérica de atribuciones, el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Comisión de Gobierno, y, donde ésta no exista, en los Tenientes de Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera concejales, aunque no pertenecieran a aquella Comisión. Las delegaciones genéricas se referirán a una o varias áreas o materias determinadas, y podrán abarcar tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Asimismo, el Alcalde podrá efectuar delegaciones especiales en cualquier Concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas áreas. En este caso, el Concejal que ostente una delegación genérica tendrá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

Considerando lo señalado por el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, el Alcalde podrá delegar mediante Decreto y en los términos previstos en la Ley de Bases de Régimen Local, el ejercicio de sus atribuciones que sean legalmente delegables en los concejales de la Corporación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y conforme las facultades que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

Primero.- Nombrar a Doña Cristina Mora Nevado como Concejala Delegada en materia de Bienestar Social, Sanidad y Consumo.

El desempeño de la presente delegación conllevará dedicación exclusiva.

Segundo.- Las competencias y atribuciones delegadas de forma genérica, serán las siguientes:

- La dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes en materia de Bienestar Social, Sanidad y Consumo.

- La facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en materia de su competencia delegada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O2XY4PM56VKGKY7Q4OVSGOU	Fecha	19/06/2023 18:21:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7O2XY4PM56VKGKY7Q4OVSGOU	Página	1/2





- La facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados en materia de su competencia.

Tercero.- La delegación comprende la totalidad de los actos precisos para el ejercicio de la competencia delegada, siendo revocable en cualquier momento por el órgano delegante.

Cuarto.- La presente conlleva la custodia de aquellos datos de carácter personal que sean objeto de protección conforme a la normativa vigente en materia de Protección de Datos.

Quinto.- La presente delegación surtirá efecto desde la fecha de Resolución, sin perjuicio de su necesaria publicación y de la toma de conocimiento, en su caso, por los órganos delegados.

Sexto.- Notificar el presente Decreto al interesado/a.

Séptimo.- Publicar el presente Decreto en el BOCM y dar cuenta del mismo al Pleno Municipal.

Fdo. Fco. Javier Ayala Ortega
Alcalde-Presidente

Doy Fe,
Fdo. Eulalio Ávila Cano
Titular Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O2XY4PM56VKGKY7Q4OVSGOU	Fecha	19/06/2023 18:21:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7O2XY4PM56VKGKY7Q4OVSGOU	Página	2/2

